



*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2021 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2019. (2021081538)*

Mediante la Orden de 27 de agosto de 2019 se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El 14 de noviembre de 2019 se publicó, en el Diario Oficial de Extremadura, la Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2019.

El artículo 29 de la citada orden, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en la forma establecida en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto en Extremadura.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a los beneficiarios para el desarrollo de los proyectos de inversión considerados como incentivables:

Anexo I: Subvenciones concedidas para elaboración de planes de movilidad urbana sostenibles.

El pago de estas ayudas se imputarán con cargo a las posiciones presupuestarias 1800200/G/333A/760.00 y 1800200/G/333A/761.00, Proyecto de gasto 20190214 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los años 2021 y 2022.



Anexo II: Subvenciones concedidas para adquisiciones de vehículos eléctricos.

El pago de estas ayudas se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 1800200/G/333A/760.00, Proyecto de gasto 20190209 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los años 2021 y 2022.

Anexo III: Subvenciones concedidas para adquisiciones de vehículos eléctricos financiadas con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El pago de estas ayudas se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 1800200/G/333A/789.00, Proyecto de gasto 20190207 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los años 2021 y 2022.

Las acciones contempladas en los anexos I y II están enmarcadas en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional —FEDER— de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del objetivo temático tercero (OT-4 Favorecer el paso de una economía baja en carbono en todos los sectores). El porcentaje de cofinanciación de los fondos FEDER será de un 80 %.

Mérida, 15 de noviembre de 2021. La Secretaria General, P.D. El Director General de Industria, Energía y Minas, (Resolución de 20 de noviembre de 2019, DOE n.º 228, de 26 de noviembre de 2019), SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.



**ANEXO I****SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS  
DESTINADAS A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD  
URBANA SOSTENIBLE**

(Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría General)

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NIF</b>	<b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>
ME-19-11-001	Ayuntamiento de Miajadas	P1012400F	5.440,16 €
ME-19-11-002	Mancomunidad de Municipios TajoSalor	G10141083	44.528,00 €
ME-19-11-004	Ayuntamiento de Calamonte	P0602500A	7.730,61 €

**ANEXO II****SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS  
DESTINADAS A ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS**

(Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría General)

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NIF</b>	<b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>
ME-19-12-032	Ayuntamiento de Higuera	P1010000F	7.405,00 €
ME-19-12-034	Ayuntamiento de Moraleja	P1013100A	18.905,00 €
ME-19-12-035	Ayuntamiento de Valdelacalzada	P0616900G	18.905,00 €
ME-19-12-036	Ayuntamiento de Valdefuentes	P1020200J	17.150,93 €
ME-19-12-037	Ayuntamiento de Torremayor	P0613200E	11.855,00 €
ME-19-12-038	Ayuntamiento de Bohonal de Ibor	P1003100C	15.000,00 €
ME-19-12-039	Ayuntamiento de Mohedas de Granadilla	P1012700I	15.000,00 €
ME-19-12-040	Ayuntamiento de Acehúche	P1000400J	15.000,00 €
ME-19-12-043	Ayuntamiento de Monesterio	P0608500E	23.710,00 €
ME-19-12-045	Ayuntamiento de Logrosán	P1011200A	15.000,00 €
ME-19-12-046	Ayuntamiento de Aceituna	P1000500G	15.000,00 €
ME-19-12-047	Ayuntamiento de Zarza de Granadilla	P1022000B	11.855,00 €
ME-19-12-048	Ayuntamiento de Fuente del Maestre	P0605400A	23.710,00 €
ME-19-12-049	Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia	P1011900F	15.000,00 €
ME-19-12-050	Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia	P1011900F	20.000,00 €
ME-19-12-051	Ayuntamiento de Azuaga	P0601400E	11.855,00 €
ME-19-12-052	Ayuntamiento de Zahinos	P0615900H	20.000,00 €
ME-19-12-053	Ayuntamiento de Fuente de Cantos	P0605200E	18.905,00 €
ME-19-12-054	Ayuntamiento de Casar de Cáceres	P1005000C	11.855,00 €
ME-19-12-056	Ayuntamiento de Cabezuela del Valle	P1003600B	18.905,00 €



<b>EXPEDIENTE</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NIF</b>	<b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>
ME-19-12-057	Ayuntamiento de Puebla de La Calzada	P0610300F	11.855,00 €
ME-19-12-058	Ayuntamiento de Villanueva de La Serena	P0615300A	18.905,00 €
ME-19-12-059	Ayuntamiento de Navas del Madroño	P1013600J	11.855,00 €
ME-19-12-061	Ayuntamiento de Castuera	P0603600H	20.000,00 €
ME-19-12-062	Ayuntamiento de Montemolín	P0608600C	11.855,00 €
ME-19-12-063	Ayuntamiento de Guareña	P0606000H	11.855,00 €
ME-19-12-064	Ayuntamiento de Campanario	P0602800E	11.855,00 €
ME-19-12-066	Ayuntamiento de Montehermoso	P1013000C	25.122,33 €
ME-19-12-067	Ayuntamiento de Villafranca de Los Barros	P0614900I	53.457,48 €
ME-19-12-071	Ayuntamiento de Cáceres	P1003800H	12.864,19 €
ME-19-12-072	Ayuntamiento de Trujillo	P1019900H	20.000,00 €
ME-19-12-073	Ayuntamiento de Valencia del Ventoso	P0614100F	11.855,00 €
ME-19-12-074	Ayuntamiento de Trujillo	P1019900H	3.500,00 €
ME-19-12-075	Ayuntamiento de Talaván	P1018100F	15.000,00 €
ME-19-12-076	Ayuntamiento de Miajadas	P1012400F	15.000,00 €
ME-19-12-078	Ayuntamiento de Valencia de Alcántara	P1020700I	11.855,00 €
ME-19-12-080	Ayuntamiento de Mata de Alcántara	P1012100B	15.000,00 €
ME-19-12-082	Ayuntamiento de Plasenzuela	P1015200G	11.855,00 €
ME-19-12-083	Ayuntamiento de Villanueva de La Serena	P0615300A	11.855,00 €

**ANEXO III****SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS  
DESTINADAS A ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.  
FONDOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

(Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría General)

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NIF</b>	<b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>
ME-19-22-001	María Hurtado de Llera	08868****	5.225,00 €
ME-19-22-002	Francisco Javier Pérez Real	11781****	3.462,81 €
ME-19-22-003	Ana Maréa Amigo Navarro	09191****	5.225,00 €
ME-19-22-005	Juan Carlos Donoso Donoso	22715****	5.225,00 €
ME-19-22-009	José Javier Arbues Gabarre	08806****	5.500,00 €